

ACTA nº 4

MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AÑAZA “DÁCIL CABRERA FLORES”.- (CONTRATACIÓN 012/17).-

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de febrero de 2018, en la Sala de Reuniones del Pabellón Municipal de Deportes “Quico Cabrera” de Santa Cruz de Tenerife, sita en Calle Fernando Barajas Prat, nº 1, siendo las trece horas (13’00 h.), se reúne la Mesa de Contratación constituida en el procedimiento de referencia.

La Mesa se constituye válidamente con la asistencia de los siguientes miembros:

- | | |
|-------------------|---|
| PRESIDENTA | - D ^a . Ángeles M. Negrín Mora, Vicesecretaria del Excmo. Ayuntamiento y Directora de la Oficina del Concejal Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife. |
| VOCALES | - D. Juan Royo Iranzo, Letrado de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- D. José Luis Velasco García, Técnico de Fiscalización de la Intervención General del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Jordi Bercedo Toledo, Director Técnico de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Joaquín Castro Brunetto, Jefe de la Sección de Coordinación y Gestión Administrativa del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. |
| SECRETARIA | - D ^a Ángeles Solís Viera, Jefa de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. |

Constituida la Mesa al objeto de, en acto público, dar cuenta del informe técnico emitido en relación con los Sobres nº 2 aportados por los licitadores y posteriormente proceder a la apertura de los Sobres nº 3, por la Presidencia se ordena el inicio del acto público, al que asisten los siguientes representantes de los licitadores:

- En representación de CLECE, S.A., D. Nauzet Rodríguez González, provisto de D.N.I./N.I.F 54.050.763-G y D. Dan Levi Medina Sosa, provisto de D.N.I./N.I.F 45.769.314-G.
- En representación de FCC AQUALIA, S.A., D^a Lara Pereira Ramírez, provista de N.I.E X 3288710 D.
- En representación de SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L. – SOTEC y de CAPROSS 2004, S.L., con compromiso de constitución en UTE, D. José Antonio Torres

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Iranzo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solís Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	1/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



Alcalde, provisto de D.N.I./N.I.F 24.198.151-M y D. Samuel Álvarez Pérez, provisto de D.N.I./N.I.F 78.564.827-R, respectivamente.

Previa manifestación de su deseo de asistir al acto público, aun cuando no lo hace en representación de ninguno de los licitadores admitidos sino a título particular, se identifica D. Alejandro del Cristo Febles Pérez, provisto de D.N.I./N.I.F 43.810.649-L.

Procediendo de conformidad con lo previsto en la cláusula 16.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación (en adelante PCAP), la Mesa de Contratación procedió a dar cuenta del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el Sobre nº 2, conforme al informe técnico conjunto emitido por la Dirección Técnica de Deportes y por la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, que a continuación se transcribe:

“ASUNTO: Informe técnico de valoración del SOBRE Nº 2 (Criterio de adjudicación nº 2 – Memoria técnica con el diseño del servicio) de la contratación del servicio de Mantenimiento Integral y de Actividades Deportivas de la Piscina Municipal de Añaza “Dácil Cabrera Flores”.

El presente informe, que se emite en ejecución de lo acordado por la Mesa de Contratación en la reunión celebrada el día 29 de diciembre de 2017 de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) que rige la contratación, tiene por objeto valorar el criterio de adjudicación número 2, con sus correspondientes subcriterios, que se establecen en la cláusula 10.3.2 del PCAP “Memoria Técnica con el diseño del servicio: Hasta 45 puntos”, con el siguiente desglose de subcriterios:

- Organización del servicio: Hasta 20 puntos.
- Medidas para el ahorro en los suministros: Hasta 15 puntos.
- Medidas para el control de acceso y gestión de la demanda: Hasta 10 puntos.

El presente informe se emite de forma conjunta por la Dirección Técnica de Deportes y por la Arquitecto Técnico de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes, tomando para ello en consideración lo establecido en el Pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la contratación y, por razones de especialidad y especificidad, se estructura de la siguiente forma:

- Con respecto al subcriterio “Organización del servicio” por la Dirección Técnica de Deportes se asume el informe con respecto a la organización de la ejecución de actividades deportivas –cláusula 1.b), 2.2 y 2.3 del PPT- y por la Arquitecto Técnico de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes la organización respecto del mantenimiento integral de instalaciones y elementos técnicos –cláusula 1.a) 1.c) y 2.1 del PPT-.
- La valoración del subcriterio “Medidas para el ahorro en los suministros” se efectúa por la Arquitecto Técnico de la Sección de Coordinación y Gestión Técnica del Servicio de Deportes.
- Finalmente, la valoración del subcriterio “Medidas para el control de acceso y gestión de la demanda” se efectúa por la Dirección Técnica de Deportes.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, para la valoración de cada subcriterio se utilizará el siguiente procedimiento:

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	2/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



1º.- Todas las ofertas serán valoradas de mejor a peor respecto a cada subcriterio, en función de sus características, en comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la ejecución del objeto del contrato. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe.

2º.- A la que se considere mejor oferta respecto de un subcriterio se le asignará el valor 10, el máximo de los puntos correspondientes a este subcriterio.

3º.- Al resto de las ofertas se les asignará un valor de cero a diez, otorgándoles, en consecuencia, los puntos de ponderación que proporcionalmente les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P_n = (P_{máx} * O_n) / 10$, donde "Pn" es la puntuación a obtener por la oferta n, "Pmáx" es la puntuación máxima de este subcriterio y "On" la valoración sobre 10 de la oferta n y "10" es la valoración correspondiente a la mejor oferta. En los cálculos considerará hasta el tercer decimal."

Hechas estas consideraciones previas, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: HASTA 20 PUNTOS.-

A.- Organización de la ejecución de actividades deportivas.-

A.1.- Proposición de CLECE, S.A.:

En el marco de los objetivos educativos y recreativos-de salud, aporta un potente programa de actividades deportivas guiadas, dirigidas a los diferentes segmentos de la población con una diversidad que engloba actividades acuáticas y no acuáticas.

Presenta una detallada planificación de las actividades que tiene en cuenta la programación actualmente existente contemplada en el PPT, con la posibilidad de incrementarlas previa aprobación por parte de la Administración; desarrolla además un modelo de evaluación del desempeño de los monitores y sistemas y/o encuestas de evaluación de satisfacción del público usuario, sistemas de evaluación de control individualizado de los propios usuarios, sistemas de control del estado del material y de las salas de actividades. Contempla una planificación especial de un servicio de Ludoteca.

Identifica las tareas de control de accesos y el procedimiento de actuación y las normas generales de conducta.

Asimismo detalla la inversión en nueva maquinaria deportiva (1 cinta de correr, 1 máquina elíptica, 2 bicicletas estáticas y 12 bicicletas indoor, renovando íntegramente la sala), con sus correspondientes descripciones técnicas; habilitación, sin coste para la Administración, de una nueva sala de actividades dirigidas con su correspondiente equipamiento accesorio y mejora de la actual sala de actividades y renovación de las taquillas existentes.

Se concluye en que la oferta cumple adecuadamente con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

A.2.- Proposición de FCC AQUALIA, S.A.:

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



En el marco de los objetivos educativos y de salud, aporta un potente programa de actividades deportivas guiadas, dirigidas a los diferentes segmentos de la población con una diversidad que engloba actividades acuáticas y no acuáticas.

Presenta una detallada planificación de las actividades que tiene en cuenta la programación actualmente existente contemplada en el PPT, con la posibilidad de incrementarlas previa aprobación por parte de la Administración.

Desarrolla la estructura funcional del servicio, con una descripción detallada de los roles y funciones a asumir por la recepción, coordinador y monitores; dicha estructura funcional se encuentra especializada por cada actividad y adaptada a su tipología específica. En particular, desarrolla un importante programa educativo denominado “Escuela de Actividades Acuáticas” con una metodología elaborada y detallada.

Desarrolla un amplio programa específico de todas y cada una de las actividades, con su metodología, características, rutinas, contraindicaciones y demás aspectos relacionados, sistemas de evaluación de control individualizado de los propios usuarios, sistemas de control del estado del material y de las salas de actividades. Contempla una planificación especial de un servicio de Ludoteca.

Asimismo detalla, como inversión, la reposición del material acuático y de la sala de actividades según demanda, cambio y reposición de las bicicletas de spinning hasta un máximo de 20 y cambio y reposición del equipamiento de la sala de musculación.

Aporta además un amplio programa de mejoras en la explotación y gestión de la instalación deportiva que incluye la implantación de nuevas tecnologías que contribuye a ampliar la oferta dirigida al público usuario.

Se concluye en que la oferta cumple adecuadamente con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

A.3.- Proposición de CAPROSS-SOTEC (compromiso de UTE).

Presenta una planificación de las actividades que tiene en cuenta la programación actualmente existente (Actividades Acuáticas, Actividades dirigidas en sala, actividades de ciclismo indoor y ludoteca), una planificación/organización de los horarios de las diferentes actividades y un sistema para evaluar las actividades (memoria y planificación) y la evaluación del personal.

Se concluye en que la oferta se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

B.- Organización respecto del mantenimiento integral de instalaciones y elementos técnicos.-

B.1.- Proposición de CLECE, S.A:

B.1.1.- Plan de limpieza:

Hace una descripción de la metodología de limpieza la cual la realizará, combinada o separadamente, utilizando métodos físicos según las circunstancias. De forma periódica y como medida complementaria a las inspecciones visuales y a otros controles de calidad, se llevarán a cabo muestreos en superficies para la realización de cultivos microbiológicos previos al proceso

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



de limpieza y previo al uso del área, proponiendo mantener una dotación de medios humanos, técnicos y/o mecánicos para llevar a cabo cualquiera de las tareas de limpieza detalladas en la oferta presentada en situación de emergencia y/o no programadas y que sean precisas y requieran una actuación inmediata y urgente.

Presenta una relación de maquinarias, útiles y fungibles adjuntando las fichas técnicas de los mismos.

Presenta un planning de trabajo para una semana tipo.

Como principal herramienta para la gestión de la limpieza del centro aportará un Sistema informático de Gestión Integral del Servicio para el control de los recursos tanto humanos como materiales, partes de trabajo e incidencias del servicio.

Presenta como mejoras del programa de limpieza, sin coste adicional para la Administración, las siguientes:

- Reposición, tras rotura, de dispensadores de jabón de manos, papel higiénico y de manos.
- Aportación de 6 contenedores para taponos solidarios de 60L.
- Aportación de productos antiderrames.
- Colocación de 6 papeleras selectivas.
- Colocación de 8 contenedores de pilas, equipos electrónicos, toner y fluorescentes (dos de cada tipo).
- Limpieza de grafitis o chicles mediante una máquina específica para este tipo de servicios.
- Limpieza de inundaciones mediante bomba sumergible de achique de agua.

B.1.2.- Plan de mantenimiento:

Previo al inicio del servicio presentará un plan de mantenimiento Preventivo y Correctivo para la aprobación previa del responsable del contrato antes de comenzar el servicio. Todos los datos se registrarán en el sistema informático GMAO.

El mantenimiento preventivo lo realizarán basándose en la experiencia laboral y mejorando las periodicidades establecidas en la legislación vigente. Se cumplirá estrictamente y con carácter mínimo, lo establecido en el RITE, el REBT y con las distintas normativas que afectan a las instalaciones a mantener. Se realizará el Mantenimiento Técnico Legal sobre aquellas instalaciones que lo requieran según las especificaciones de los reglamentos industriales vigentes. Todos los datos se volcarán en los LIBROS DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL.

La empresa está en posesión de todas las calificaciones y registros necesarios para ejecutar el mantenimiento de las instalaciones existentes objeto del contrato y dispone de una Dirección Técnica que supervisará el cumplimiento de la normativa vigente y que asesorará en todo momento al cliente.

En condiciones normales el Mantenimiento Correctivo será efectuado por el personal adscrito al servicio, siempre que no se requiera de apoyo adicional. Para el control se utilizará el mismo sistema informático.

CLECE realizará al inicio del contrato como mejora y sin coste inicial para la Administración:

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazzo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	5/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



- Puesta a punto de las instalaciones.
- Sustitución del sistema de filtrado y bombeo.
- Puesta en marcha de un equipo de cloración salina.
- Puesta en marcha de la deshumidificadora que actualmente se encuentra fuera de servicio (solo funciona el sistema de ventilación).

Para el Servicio de Mantenimiento Integral y de Actividades Deportivas, CLECE aporta, además del personal propio del servicio, los siguientes recursos de la empresa:

- Departamento de producción.
- Departamento Técnico.
- Departamento de Calidad y Medio Ambiente.
- Departamento Jurídico.
- Compras y Aprovisionamiento.
- Administración.
- Sistema de Información.
- RR.HH y Seguridad y Salud.

Los materiales incluidos en el servicio sin costes para la Administración son:

- Pequeños fungibles.
- Material fungible.
- Productos consumibles.

El suministro de los materiales y repuestos no incluidos se llevará a cabo previo presupuesto y aceptación por parte del Servicio de Deportes. Siendo los mismos revisados y aprobados por los responsables del servicio y cumpliendo siempre con las normativas técnicas de aplicación.

Para la prestación del servicio se dispondrá de una furgoneta con capacidad suficiente para el transporte de maquinaria, herramienta deportiva y otros enseres que sean necesarios, poniendo a disposición el resto de la flota de vehículos que dispone la empresa para momentos puntuales.

El Subdirector de la Piscina así como el Jefe de Servicio serán localizables las 24 horas del día los 365 días del año.

Se concluye en que la oferta cumple adecuadamente con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

B.2.- Proposición de FCC AQUALIA, S.A.:

B.2.1.- Plan de Limpieza:

La limpieza a realizar en las distintas dependencias la dividen en tres frecuencias: diariamente, semanalmente y mensualmente, empleando los útiles y fungibles necesarios del cual adjunta un listado de las maquinarias a emplear.

La empresa aporta una metodología de limpieza teniendo en cuenta la superficie a tratar y las maquinarias y productos a utilizar en cada una de ellas.

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	6/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



B.2.2.- Plan de Mantenimiento:

FCC AQUALIA implantará un programa de mantenimiento asistido por ordenador, el cual constará de seis tipos de mantenimiento:

- Predictivo.
- Preventivo o Proactivo.
- Correctivo o Reactivo.
- Modificativo o Mejora.
- Legal
- Energético y ambiental.

El mantenimiento establecido se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente actual y la futura.

La empresa dispone de infraestructura adecuada para la gestión analítica interna en las piscinas.

Cuenta con personal y medios con experiencia suficiente para colaborar en la solución de cualquier problema. Se establece un programa de formación continua para los trabajadores.

Para el Servicio de Mantenimiento Integral y de Actividades Deportivas, FCC AQUALIA aporta los siguientes recursos complementarios:

- Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales.
- Medios personales propios para la gestión analítica interna en las piscinas.
- Gestión de Calidad

Se concluye en que la oferta cumple adecuadamente con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

B.3.- Proposición de CAPROSS-SOTEC (compromiso de UTE).

B.3.1.- Plan de Limpieza:

El servicio de limpieza presentado comprenderá todas las técnicas y útiles existentes en el mercado necesarios para la obtención de una calidad óptima en la higiene de las dependencias objeto del contrato. Dichos sistemas serán preferiblemente de tipo mecánico.

La limpieza a realizar en las distintas dependencias la dividen en tres frecuencias: diariamente, semanalmente y mensualmente, empleando los útiles y fungibles necesarios del cual adjunta un listado de las maquinarias a emplear.

Presenta como mejoras del programa de limpieza, sin coste adicional para la Administración, las siguientes:

- Aparte de las horas destinadas a las tareas del PPT se destinarán horas de servicio extra para las limpiezas extraordinarias que debido a su dificultad de acceso y ejecución necesitan de dedicación especial.

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	7/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



- Se incorporarán 3 operarios de limpieza

B.3.2.- Plan de Mantenimiento:

CAPROSS-SOTEC establece un programa de mantenimiento Preventivo, Conductivo y Correctivo. Detalla las tareas a realizar y frecuencia de las mismas, mediante la implantación de un programa informático GIM, el cual incluirá todos los equipos objeto del servicio.

El mantenimiento establecido se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente actual y la futura.

Para el Servicio de Mantenimiento Integral y de Actividades Deportivas, CAPROSS-SOTEC., oferta los siguientes recursos complementarios:

- Técnico de Grado Superior.
- Técnico en P.R.L.
- Administrativo.
- Responsable del Servicio.
- Servicio de Calidad, Seguridad y Medio Ambiente.
- Servicio de Asistencia Técnica.
- Servicio de Gestión de Compras y Repuestos.
- Ingeniería de Mantenimiento.

Se concluye en que la oferta cumple adecuadamente con las prescripciones técnicas establecidas en el PPT.

A la vista de todo lo expuesto, teniendo en cuenta en su conjunto lo informado en relación con los aspectos organizativos relativos a la ejecución de actividades deportivas, por una parte, y por otra la organización respecto del mantenimiento integral de instalaciones y elementos técnicos, se estima que las proposiciones presentadas por los licitadores CLECE, S.A. y FCC AQUALIA, S.A., dado que ambas superan, en su conjunto, las prescripciones técnicas establecidas y representan mejoras ostensibles de carácter organizativo, merecen ser valoradas con la mayor puntuación; la proposición presentada por CAPROSS-SOTEC, si bien se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas en el PPT, no aporta el nivel de mejora organizativa de las anteriores.

Valoración del subcriterio:

LICITADOR	VALORACION	PUNTUACION
CLECE S.A.	10	20,000
FCC AQUALIA S.A	10	20,000
CAPROSS 2004 S.L SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS S.L.	7	14,000

SEGUNDO.- MEDIDAS PARA EL AHORRO EN LOS SUMINISTROS: HASTA 15 PUNTOS.-

A.- Proposición de CLECE, S.A.:

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazzo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	8/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



- Instalación de colectores solares, cubriendo del 60% al 70% de la demanda energética de agua caliente del complejo.
- Puesta en servicio del humectador existente, cubriendo del 15% al 20% de la demanda energética de agua caliente del complejo.
- Eliminación del gas propano en casi su totalidad (<15% al 10% demanda anual).
- Sustitución del alumbrado interior por iluminación LED más eficiente y de una durabilidad mayor.
- Colocación de perlizadores en los aseos para ahorrar en consumo de agua.
- Puesta en marcha de tres cloradores salinos para un ahorro en productos químicos.
- Auditoría inicial energética.
- Dosificadores de productos limpieza.
- Detectores de movimiento para control de luces.

B.- Proposición de FCC AQUALIA, S.A.:

- Optimización de tarifas si es posible, se revisarán todos los contratos de suministros.
- Se harán actuaciones en todos los cuadros y líneas.
- Se pondrá en funcionamiento el Grupo Electrógeno que se encuentra fuera de servicio y se conectará a tierra.
- Se repararán todos los defectos de funcionamiento de luminarias y humedades de las piscinas.
- Se reparará la deshumectadora
- Se hará un control de uso de la caldera parametrizando las temperaturas para evitar una excesiva pérdida de calor.
- En la iluminación de las zonas auxiliares se colocarán temporizadores/detectores de presencia para obtener una reducción del tiempo de uso.
- Sustitución de lámparas por tipo LED.
- Actuaciones a llevar a cabo en las piscinas:
 - Piscina de 25m.
 - Cambio de bomba Astral -4 de 5.5cv.
 - Cambio cristal filtrante 1.2mm
 - Cambio contador recirculación.
 - Cambio contador de aporte.
 - Regulación /calibrado y verificación de autómatas controladote de cloro y ph.
 - Vaso de enseñanza.
 - Cambio de bomba Astral-3 de 3.0cv.
 - Cambio cristal filtrante 1.2mm
 - Cambio contador recirculación.
 - Cambio contador de aporte.
 - Regulación /calibrado y verificación de autómatas controladote de cloro y ph.
 - Vaso de hidroterapia.
 - Cambio de bomba Magnus-4 de 4.0cv.
 - Cambio cristal filtrante 1.2mm
 - Regulación /calibrado y verificación de autómatas controladote de cloro y ph.
- Instalación de limitadores de caudal de agua fría.
- Reparación de grifos.

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazzo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	9/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



C.- Proposición de CAPROSS-SOTEC:

- Se realizará una auditoría y revisión total de la caldera de propano pudiendo llegar a conseguir alrededor de un 10% del consumo al año.
- Suministro e instalación de conjunto de captadores solares con lo cual se conseguirá un ahorro de alrededor de un 20% de consumo
- Revisión de toda la instalación eléctrica cuadros, líneas e iluminación de la instalación pudiendo conseguir un ahorro de alrededor de un 10% al 12%.
- Revisión y puesta en marcha de la deshumectadora, pudiendo conseguir un ahorro en consumo de propano de alrededor del 10%.

A la vista de las medidas aportadas por cada uno de los licitadores respecto de este criterio, se estima que merecen la mayor puntuación las aportadas por CLECE, S.A. y FCC AQUALIA, en tanto que las diferentes soluciones aportadas son susceptibles de generar importantes ahorros en consumo de agua y electricidad (gastos que, contractualmente, ha de asumir la Administración), CAPROSS-SOTEC no propone ninguna medida para el ahorro en el suministro de agua, proponiendo una medida de ahorro en electricidad sin un grado concreto de detalle.

A la vista de todo lo expuesto, se estima que las proposiciones presentadas por los licitadores CLECE, S.A. y FCC AQUALIA, S.A., dado que ambas representan mejoras ostensibles de ahorro, merecen ser valoradas con la mayor puntuación; la proposición presentada por CAPROSS-SOTEC, si bien se ajusta a las prescripciones técnicas establecidas en el PPT, no aporta el nivel de mejora de las anteriores.

Valoración del subcriterio:

LICITADOR	VALORACION	PUNTUACION
CLECE S.A.	10	15,000
FCC AQUALIA S.A	10	15,000
CAPROSS 2004 S.L SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS S.L.	7	10,500

TERCERO.- MEDIDAS PARA EL CONTROL DE ACCESO Y GESTIÓN DE LA DEMANDA: HASTA 10 PUNTOS.-

A.- Proposición presentada por CLECE:

Centra sus medidas en la implantación de la herramienta informática de gestión “Deporwin”, ya existente en la instalación deportiva, y la aportación de un circuito cerrado de televisión para la mejor custodia del recinto por un personal, que será reforzado con dos ordenadores.

B.- Proposición de FCC AQUALIA S.A.:

Plantea una adecuada programación del control de acceso y de gestión apoyado por el programa informático Inzcard, y presenta un amplio y completo Plan de Comunicación para revitalizar esta nueva etapa de la Piscina Municipal Dácil Cabrera Flores. El Plan de Comunicación, además de incluir un exhaustivo análisis y control de la demanda, incluye otros detalles que, por su

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazzo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	10/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



importancia, deben ser tenidos en consideración, como son la creación de una página web de la instalación, publicidad en medios tanto digitales como tradicionales, control de calidad y potenciación de la piscina con campañas publicitarias y eventos promocionales.

C.- Proposición de CAPROSS – SOTEC:

Su principal activo es la creación de un reglamento de uso donde se determine el régimen jurídico, la gestión de uso y la utilización de las instalaciones deportivas.

Valoración del subcriterio:

LICITADOR	VALORACION	PUNTUACION
CLECE S.A.	9	09,000
FCC AQUALIA S.A	10	10,000
CAPROSS 2004 S.L SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS S.L.	7	07,000

En consecuencia, se procede a valorar el Criterio de adjudicación nº 2 (Memoria Técnica con el diseño del servicio), siendo la puntuación otorgada a los licitadores la siguiente:

LICITADOR	VALORACION SUBCRITERIO 2.1	VALORACIÓN SUBCRITERIO 2.2	VALORACIÓN SUBCRITERIO 2.3	VALORACION TOTAL CRITERIO 2
CLECE,S.A.	20,000	15,000	09,000	44,000
FCC AQUALIA, S.A.	20,000	15,000	10,000	45,000
CAPROSS 2004 S.L SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS S.L.	14,000	10,500	07,000	31,500

Se eleva el presente informe a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos.”.

Invitados los asistentes al acto público a formular las observaciones que tuvieran por oportunas, no formularon ninguna.

A continuación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.2.2 del PCAP, la Secretaría de la Mesa procedió a la apertura del Sobre nº 3 aportado por los licitadores admitidos, dando lectura a las ofertas económicas, por su orden de presentación, conforme al siguiente detalle:

1.- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR CLECE, S.A.:

A) PRECIO:

Total Euros por cuatro años, equivalentes a cuarenta y ocho (48) meses: (en letra y números) DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (2.710.482,01 €); 7 % IGIC, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TRENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (189.733,74 €), que se desglosan en las siguientes cantidades, sin IGIC:

CONCEPTO DE COSTES EN LETRA Y NÚMEROS

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazzo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	11/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



PERSONAL (1)	EUROS UN MILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.709.120,48 €)
COSTES DE MANTENIMIENTO (2)	EUROS TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE CON VEINTE CÉNTIMOS (302.620,20 €)
OTROS COSTES DE EXPLOTACION (3)	EUROS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (63.897,72 €)
INVERSIONES (4)	EUROS DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (296.033,36 €)
TOTAL COSTES	EUROS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SESICIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.371.671,76 €)
COSTES GENERALES (1) (2 excepto propano) (3) y (4)	EUROS DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (203.286,15 €)
BENEFICIO INDUSTRIAL (1) (2 excepto propano) (3) y (4)	EUROS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON DIEZ CÉNTIMOS (135.524,10 €)
PRECIO TOTAL SIN IGIC	EUROS DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON UN CÉNTIMO (2.710.482,01)

B) Para caso de empate: (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	1.934
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	56.961
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	3,39 %

2.- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR FCC AQUALIA, S.A.:

A) PRECIO:

Total Euros por cuatro años, equivalentes a cuarenta y ocho (48) meses: (en letra y números) DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (2.755.520,0 €); 7 % IGIC, CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (192.886,40 €), que se desglosan en las siguientes cantidades, sin IGIC:

CONCEPTO DE COSTES	EN LETRA Y NÚMEROS
PERSONAL (1)	EUROS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.583.454,84 €)
COSTES DE MANTENIMIENTO (2)	EUROS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (666.572,33 €)
OTROS COSTES DE EXPLOTACION (3)	EUROS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (146.784,00 €)
INVERSIONES (4)	EUROS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON DOCE CÉNTIMOS (109.593,12 €)
TOTAL COSTES	EUROS DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (2.506.404,29 €)
COSTES GENERALES (1) (2 excepto propano) (3) y (4)	EUROS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (145.317,50 €)
BENEFICIO INDUSTRIAL (1) (2 excepto propano) (3) y (4)	EUROS CIENTO TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (103.798,21 €)
PRECIO TOTAL SIN IGIC	EUROS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE (2.755.520,0 €)

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



3.- OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR CAPROSS 2004, S.L. Y SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L.- SOTEC (compromiso de constitución en UTE):

B) PRECIO:

Total Euros por cuatro años, equivalentes a cuarenta y ocho (48) meses: (en letra y números) DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.584.035,44 €); 7 % IGIC, CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (180.882,48 €), que se desglosan en las siguientes cantidades, sin IGIC:

CONCEPTO DE COSTES	EN LETRA Y NÚMEROS
PERSONAL (1)	EUROS UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHO CÉNTIMOS (1.583.455,08 €)
COSTES DE MANTENIMIENTO (2)	EUROS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (482.448,00 €)
OTROS COSTES DE EXPLOTACION (3)	EUROS CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (140.800,00 €)
INVERSIONES (4)	EUROS CIENTO VEINTIDÓS MIL (122.000,00 €)
TOTAL COSTES	EUROS DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TRES CON OCHO CÉNTIMOS (3.328.703,08 €)-*.
COSTES GENERALES (1) (2 excepto propano) (3) y (4)	EUROS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (196.409,51 €)
BENEFICIO INDUSTRIAL (1) (2 excepto propano) (3) y (4)	EUROS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.922,85 €)
PRECIO TOTAL SIN IGIC	DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.584.035,44 €)

B) Para caso de empate: (en caso de haberlo acreditado y superar el 2%)

Número total de trabajadores discapacitados fijos en plantilla	A	8
Número total de trabajadores fijos en plantilla	B	324
Porcentaje de trabajadores con discapacidad	A/B	2,44 %

A la vista de la oferta económica presentada por CAPROSS 2004, S.L. Y SOLUCIONES TÉCNICAS CANARIAS, S.L.- SOTEC. la Mesa de Contratación detecta que su apartado A), en el concepto "Total de Costes" existe una incongruencia entre la cantidad consignada en letra y la hecha en cifra, procediendo tomar en consideración la primera que, además y hechas las comprobaciones respecto del resto de conceptos, es la congruente.

La Mesa de Contratación estima que las tres proposiciones se ajustan a los modelos Anexos previstos en el PCAP.

Concluida la apertura de las proposiciones e invitados los asistentes a formular las observaciones que tuvieren por oportunas, no se formuló ninguna, informándoseles que, procediendo de conformidad con lo establecido en la cláusula 16.3 del PCAP, la Mesa de Contratación procederá a solicitar los oportunos informes con carácter previo a la elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato.

Concluido el acto público, una vez que los representantes presentes de los licitadores así como el asistente al acto a título particular abandonaron la Sala, la Mesa de Contratación acordó requerir la

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solis Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		



emisión de informe a la Sección de Coordinación y Gestión Económica del Servicio de Deportes a efectos de revisión de las ofertas económicas y comprobación de su sujeción a lo establecido en las cláusulas 6 y 7 del PCAP y, a resultas de lo que en el mismo se concluya, la emisión de informe técnico de valoración final por parte de la Dirección Técnica de Deportes para la posterior toma en consideración de ambos por parte de la Mesa de Contratación.

Sin nada más que tratar, se levanta la presente Acta siendo las trece horas y treinta minutos (13'30 h.), que firman todos los miembros de la Mesa en el lugar y fecha arriba indicados, disponiendo su publicación en el Perfil del Contratante en cumplimiento de lo establecido en los artículos 53 y 139 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su notificación a los licitadores a los efectos oportunos.

PRESIDENTA DE LA MESA,

Ángeles M. Negrín Mora

VOCAL INTERVENCIÓN GENERAL,

José Luis Velasco García

VOCAL,

Jordi Bercedo Toledo

VOCAL ASESORÍA JURÍDICA,

Juan Royo Irazo

VOCAL,

Joaquín Castro Brunetto

SECRETARIA DE LA MESA,

Ángeles Solís Viera

Código Seguro De Verificación:	G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jordi Bercedo Toledo - Director Tecnico de Deportes	Firmado	01/03/2018 13:57:25
	Angeles M. Negrin Mora	Firmado	01/03/2018 13:56:28
	Joaquin Castro Brunetto	Firmado	01/03/2018 13:17:12
	Juan Royo Irazo	Firmado	01/03/2018 13:12:10
	José Luis Velasco Garcia	Firmado	01/03/2018 13:11:00
	Maria De Los Angeles Solís Viera	Firmado	01/03/2018 13:00:30
Observaciones		Página	14/14
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/G8Zbydwm+FkZpxzWoM8sJg==		

